

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 18 AGO

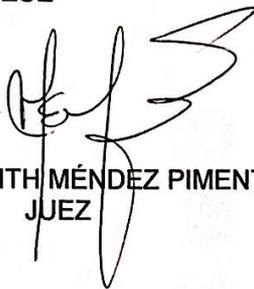
de dos mil veinte (2020)

Partición Adicional No.2008-0954

Admitir la anterior SOLICITUD DE PARTICIÓN ADICIONAL presentada por PAOLA MARÍA CAROLINA SANCHEZ ROJAS, contra GERARDO GONZALEZ SANTAMARIA.

Notificar y correr traslado de la solicitud de partición adicional por el término legal de diez (10) días al demandado GERARDO GONZALEZ SANTAMARIA, mediante aviso conforme las prescripciones del artículo 518 No. 3 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO No. 65 FECHA 19 AGO 2020 AURA NELLY BERMEO SANTANILLA Secretaria-f-
--